

CONSTANCIA. Febrero 25 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior.

Rad. 2021-419 (Alimentos Menor).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-00419 00 (VS. Alimentos menor)

SE ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior radicada por el apoderado de la parte demandante el día 22-02-2022.

En consecuencia, se libraré de nuevo Oficio al pagador de la empresa Wurth Colombia S.A.S haciéndole saber el número de la cuenta de depósitos judiciales y demás identificación del proceso para que realice las consignaciones, no obstante se le recuerda que debe dar respuesta nuestra comunicación No.037 del 01 del febrero de este en la cual se le requiere para que *“certifique con destino al presente proceso, el valor del salario y/o sueldo mensual allí percibido por la señora YENNI LORENA SALAZAR AGUIRR, así como también de las prestaciones legales y extralegales a que tiene derecho, que constituyan factor salarial.”*

También se le informa el número de celular 3143447943 - móvil del Despacho – en el cual se atiende y despejan todas las dudas que tengan los usuarios y cualquier interesado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 034 el 28 de febrero de 2022.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria